MINISTERIO DE INDU RIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1130-

POR LA CUA SE ADJU ICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N 44/2011 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS LÁSER", PARA EL MI ISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Asunción, 02 de Diciembre de 2011

VISTO: El Me orándum de fecha 02 de diciembre de 2011, de la Dirección de Contrataciones del Minister de Industri y Comercio, por el cual solicita la Resolución que Adjudica el llamado po Contrataci n Directa N° 44/2011 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS LÁSER", p el Ministe io de Industria y Comercio; y

CONSIDERA DO: El rograma Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Industria y Comercio, ara el presente Ejercicio Fiscal, aprobado por Resolución Nº 77 de fecha de febrero e 2011 y las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Pú icas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

El llamado po Contratación Directa N° 44/2011 "Adquisición de Impresoras Láser", realizado por este M isterio.

El Dictamen 122 de fecha 30 de noviembre de 2011, del Comité de Evaluación de Contratacion Públicas de Ministerio de Industria y Comercio, basado en las normas que rigen las con as del Estado, el Pliego de Bases y Condiciones para el "ADQUISICIÓN DE IMPR SORAS LÁSER" y en el análisis de las ofertas presentadas; y

Que en el mer onado llamado han presentado sus propuestas económicas las siguientes firmas: COMERC AL BARÚA de Wilma Ruíz Vda de Barúa, DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., CARLOS GU TAVO ROBLEDO VERNA, CENTURY SISTEM S.R.L, MASTER NET de David Fe ández Reyes, TECNOPLAN S.A., ALGC Representaciones de André Luiz Gomes Coutinh INFOTEC YA de Myrta Soledad Agüero Rivero y HADAMI S.A.

Que de acue a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 000000377/2011 y el mon asignado al presente Llamado a Contratación Directa N° 44/2011 "ADQUISICIÓN I IMPRESORAS LÁSER", previsto en el Objeto de Gasto 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" asciende a la suma de guaraníes ciento cinco millones (Gs. 105.000 000).

Que el Comité e Evaluación de Contrataciones Públicas se ha expedido en los términos del Dictamen N° 22 de fecha 30 de noviembre de 2011, en cuya conclusión expresa: "Las ofertas presen das han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios por la Dirección d Contrataciones y el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 37/11. Este i orme de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentaria que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación m cionados en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículo del Decreto N° 21.909/03, con resguardo de los principios generales establec os en el Ar ículo 4° de la Ley.

Abog. Silvia Santander Alcaraz
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 3330.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 44/2011 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS LÁSER", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Las ofertas presentada por la empresa HADAMI S.A, ha sido la aceptada por ser la más baja, cumpliendo la misma, con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego.

Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación, recomienda Adjudicar a la empresa HADAMI S.A por un monto de guaraníes ochenta y tres millones trescientos veintidós mil quinientos veinticinco (Gs. 83.322.525) por llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 44/2011 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS LÁSER."

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar el llamado a Licitación por Contratación Directa N° 44/2011 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS LÁSER" a la empresa HADAMI S.A por un monto de guaraníes ochenta y tres millones trescientos veintidós mil quinientos veinticinco (Gs. 83.322.525).

Art. 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Institución, a suscribir la orden de compra emergente de esta Resolución.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. Silvia Santander Morínigo
Secretaria General